



INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

El INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO convoca a quienes se desarrollen en las distintas disciplinas teatrales: Teatro —en todas sus manifestaciones—, títeres, teatro danza, mimo, críticos, investigadores teatrales, historiadores, etc., a presentarse al CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la selección de SEIS (6) Jurados Nacionales de Selección para la Calificación de Proyectos, por las regiones de CENTRO, CENTRO LITORAL, NUEVO CUYO, NEA, NOA y PATAGONIA, por el período 2027-2029.

Los cargos se encuentran contemplados en el inciso n) del Artículo 14 de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 10 de agosto de 2026 al 7 de septiembre de 2026 inclusive.

SEDE Y FORMA DE INSCRIPCIÓN: Las personas postulantes, a partir del 10 de agosto y durante el período de inscripción determinado, deberán inscribirse a través de la plataforma digital mediante la modalidad establecida —inciso b) del Artículo 16 del Reglamento del concurso— habilitada en el portal web del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO: <https://apps.inteatro.gob.ar:8081/IntDig/>. Para ello cada postulante deberá registrarse, completar el Currículum Vitae electrónico con sus datos personales y laborales, aceptar las “Bases, Términos y Condiciones”, y completar la “solicitud y ficha de inscripción”. Asimismo, deberá adjuntar el Documento Nacional de Identidad y toda la documentación respaldatoria, en formato PDF, que acredite los antecedentes de formación y laborales declarados en el CV, ordenada de acuerdo al instructivo (certificados de estudios, títulos, diplomas, certificados de trabajos, y aquella documentación que considere relevante).

Quienes se postulen declararán en la solicitud de inscripción domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico a los efectos del proceso de selección, aceptando que por esos medios se cursarán y tendrán por válidas todas las notificaciones del concurso.

Las inscripciones serán recibidas mediante la plataforma digital habilitada en el portal web del INT hasta las 18h del último día del período de inscripción.

Vencido dicho plazo, no se admitirán postulaciones al puesto convocado, y se dará acuse de recibo mediante el portal web del INT.

Una vez recibida la documentación y vencido el plazo de inscripción, la persona postulante no podrá añadir documentación adicional ni modificar los datos consignados.

Correo electrónico institucional, a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos y Organización para realizar las consultas del proceso de selección: concursosjurados@inteatro.gob.ar.

Si hubiera observaciones, serán informadas por correo electrónico y deberán subsanarse en el término de DOS (2) días hábiles de recibida la notificación.





Independientemente de la inscripción y el envío de información realizados a través de los medios electrónicos detallados, la presentación de la documentación original es obligatoria cuando así lo requiera el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, aun cuando la inscripción y el envío de la información se hayan realizado a través de los medios electrónicos previstos en el reglamento, a los fines de su certificación.

La falta de presentación de la documentación original en el plazo requerido determina la invalidez de la inscripción y la exclusión del proceso de selección, sin más trámite.

INCOMPATIBILIDADES: Rigen las contempladas en el Artículo 11 de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800, en la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 y demás normas complementarias; en el Código de Ética de la Función Pública Decreto N° 41/99 y en el Decreto N° 8566/61 (Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional) y complementarios.

CONDICIONES DE TRABAJO, REQUISITOS EXCLUYENTES Y DESEABLES: Se encuentran establecidos en el Anexo I de la Resolución N° RESOL-2026-438-APN-INT#SC de fecha 29 de abril de 2026 y su modificatoria N° RESOL-2026-1009-APN-INT#SC de fecha 24 de julio de 2026, que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Jurados de Selección para la calificación de proyectos, el Perfil de requisitos y características a satisfacer por los postulantes al cargo de "Jurados de Selección para la calificación de proyectos", y en el Acta del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO N° 298/2010. Los cargos serán remunerados. Su duración será de DOS (2) años.

Las personas designadas deberán asumir el cargo el 1° de enero de 2027, excepto que por circunstancias extraordinarias se aplaze la designación respectiva ante una eventual demora en el proceso concursal.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ SELECCIONADOR: El Comité que intervendrá en el procedimiento de selección estará integrado por las siguientes personas: María Inés FALCONI (DNI N° 11.179.543), Gisela Yvonne OGAS PUGA (DNI N° 26.287.016) y Martín Eliseo MENDIVIL (DNI N° 30.490.532).

En caso de ausencia o remoción por cualquier causa de las personas enunciadas precedentemente, actuarán como reemplazantes, correspondiendo a cada titular su reemplazo, de acuerdo con el orden en el que fueron enunciados: Omar Javier ÁLVAREZ (DNI N° 20.608.091) y Carlos Fernando LEYES (DNI N° 16.486.982).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: El establecido por el Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Jurados Nacionales de Selección para la Calificación de Proyectos, aprobado por la Resolución N° RESOL-2026-438-APN-INT#SC y su modificatoria N° RESOL-2026-1009-APN-INT#SC de fecha 24 de julio de 2026, las cuales se pueden descargar de la página web del INT <https://inteatro.ar/normativas-reglamentos-instructivos/>

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/425000-429999/425666/norma.htm>

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/425000-429999/428139/norma.htm>





SEDE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN: Lugar para la toma de vista del expediente del Concurso a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos y Organización, Sede Central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO sita en la Avenida Santa Fe 1235, 5° piso, Of. 504, CP 1059 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Federico Brunetti, Director Ejecutivo.

e. 03/08/2026 N° 52500/26 v. 03/08/2026

